



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 219 /

CASTRO, 26 de noviembre del 2018.-

VISTOS:

El Oficio N.º 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; la Resolución Exenta N° 1611 con fecha 30.06.2017 del Gobierno Regional de Los Lagos; la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004, ambos documentos del Ministerio de Hacienda; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente año 2018; el Decreto Municipal N° 130 con fecha 08.09.2017; el Decreto Municipal N° 162 con fecha 26.10.2017; el Decreto Municipal N° 172 con fecha 06.11.2017; el Decreto Municipal N° 188 con fecha 17.11.2017; el Decreto Municipal N° 059 con fecha 06.03.2018; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE, CONTRATO MODIFICATORIO con fecha 26.11.2018, de la Licitación Pública ID N° 966131-38-LR17 denominada **"REPOSICIÓN ESCUELA RURAL ANA NELLY OYARZÚN, COMUNA DE CASTRO"**, a cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R) a la empresa **SOCIEDAD NASER INGENIERIA LIMITADA**, RUT N° 76.050.403-3, por un monto total de \$1.002.000.000 (mil dos millones de pesos) impuestos incluidos, con un **plazo de ejecución de 405 días corridos**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/CTM/PFG
DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional de Los Lagos
- Secretaría
- Dirección de Obras.